



Gobierno Regional de Apurímac

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución Directoral Regional N° 1680 - 2024-DREA.

Abancay, 29 AGO 2024

Visto, El Memorando N° 268-2024-ME/GORE-A/DREA/D, Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, Oficio Múltiple N° 00095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, por lo tanto, garantiza el normal desarrollo de las actividades educativas en el ámbito de su competencia;

Que, el literal h) del artículo 80° de la Ley N° 28044 establece como función del Ministerio de Educación, entre otras, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y nos puede exceder el periodo de ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°0147-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la misma que establece en el numeral 5.4, que: 'La Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN, traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica',

Que, el numeral 5.4 del Artículo 5° de la norma en mención establece lo siguiente: La DRE puede aprobar un cronograma distinto al propuesto por el MINEDU siempre que se respeten los periodos de tiempo establecidos para el desarrollo de cada etapa y no se reduzcan los plazos señalados para las actividades asignadas a los profesores, asimismo establece que la DRE y UGEL publican el cronograma regional en medios de comunicación masiva a su alcance, para que los profesores puedan informarse y participar de las etapas y actividades establecidas en el proceso de encargatura;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, remite propuesta de cronograma de actividades y precisiones para la implementación del proceso de encargatura, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, a través del Memorando N° 0268-2024-ME/GORE-A/DREA/D, el Despacho Directoral de Educación Apurímac, dispone al Área de Personal, proyectar la resolución de aprobación de Cronograma del Proceso de Encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac;

Estando lo actuado por el Área de Personal, visado por las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y la Dirección de Gestión Institucional de la DRE-Apurímac;

De conformidad a la Resolución Viceministerial N° 0147-2023-MINEDU, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944- Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED- Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024-GR.APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. – APROBAR EL CRONOGRAMA, para el Proceso de Encargatura de Profesores en Áreas de Desempeño Laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento ambito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, conforme a lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA 2024.
Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

N	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
1.	Invitación a instituciones para participar como veedores	DRE/UGEL	26/08/2024	29/08/2024
2.	Conformación del comité	DRE/UGEL	26/08/2024	29/08/2024
PRIMERA ETAPA: RATIFICACIÓN DEL ENCARGO DE PUESTO (no aplicable para directivos de DRE y UGEL)				
3.	Prepublicación de plazas	DITEN - MINEDU	31/08/2024	31/08/2024
4.	Validación de plazas	Comité DRE/UGEL	02/09/2024	06/09/2024
5.	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	06/09/2024	06/09/2024
6.	Aplicación de las fichas de evaluación de desempeño de gestión en el cargo	Comité DRE/UGEL	09/09/2024	13/09/2024
7.	Remisión de las evidencias requeridas, conforme a los factores de evaluación que se definan para cada cargo.	Profesores encargados.	09/09/2024	13/09/2024
8.	Publicación preliminar de resultados de la evaluación de desempeño de gestión en el cargo.	Comité DRE/UGEL	16/09/2024	16/09/2024
9.	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación	Postulantes	17/09/2024	18/09/2024
10.	Presentación de desistimiento a la ratificación (*)	Postulantes	17/09/2024	18/09/2024
11.	Absolución de reclamos	Comité DRE/UGEL	19/09/2024	20/09/2024
12.	Publicación del listado de profesores a ser ratificados, previa verificación del cumplimiento de condiciones señaladas en la NT.	Comité DRE/UGEL	23/09/2024	23/09/2024
13.	Emisión del acto resolutivo	Responsable de NEXUS DRE/UGEL	24/09/2024	24/09/2024
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR				
14.	Publicación de plazas desiertas de la primera etapa	Comité DRE/UGEL	24/09/2024	24/09/2024
15.	Presentación y recepción de postulaciones	Postulantes /DRE/UGEL	25/09/2024	02/10/2024
16.	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	26/09/2024	04/10/2024
17.	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	09/10/2024	09/10/2024
18.	Subsanación de observaciones	Postulantes	10/10/2024	11/10/2024



19.	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	14/10/2024	14/10/2024	
20.	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	14/10/2024	17/10/2024	
21.	Publicación preliminar de cuadro demérito	Comité DRE/UGEL	18/10/2024	18/10/2024	
22.	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	21/10/2024	22/10/2024	
23.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	23/10/2024	23/10/2024	
24.	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	24/10/2024	25/10/2024
		Fase 2(**)	Comité DRE/UGEL	28/10/2024	29/10/2024
25.	Presentación del informe	Comité DRE/UGEL	30/10/2024	30/10/2024	
26.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS DRE/UGEL	30/10/2024	31/10/2024	

TERCERA ETAPA: (no aplica a los cargos Directivos de DRE y UGEL)

27.	Publicación de plazas desiertas de la segunda etapa	DRE/UGEL	04/11/2024	04/11/2024	
28.	Presentación y recepción de postulaciones	Postulantes /DRE/UGEL	05/11/2024	08/11/2024	
29.	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	06/11/2024	11/11/2024	
30.	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	11/11/2024	11/11/2024	
31.	Subsanación de observaciones	Postulantes	12/11/2024	13/11/2024	
32.	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	14/11/2024	14/11/2024	
33.	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	14/11/2024	18/11/2024	
34.	Publicación preliminar de cuadro demérito	Comité DRE/UGEL	19/11/2024	19/11/2024	
35.	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	20/11/2024	21/11/2024	
36.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	22/11/2024	22/11/2024	
37.	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	25/11/2024	26/11/2024
		Fase 2(**)	Comité UGEL	27/11/2024	28/11/2024
38.	Presentación del informe	Comité UGEL	29/11/2024	29/11/2024	
39.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS DRE/UGEL	29/11/2024	02/12/2024	

A
D
J
U
D
I
C
A
C
I
Ó
N

E
N

I
I
E
E

D
E

C
O
N
V
E
N
I
O
(**)

(*) Solo aplica para quienes obtuvieron resultado favorable en la evaluación de desempeño de gestión.

(**) No se aplica para cargo de especialista en DRE.

(***) El encargo de funciones y la encargatura en IIEE de convenio, se llevara a cabo de manera transversal, a partir de la segunda etapa, siendo el 13 de diciembre la fecha limite para el registro de dichas encargaturas en el sistema NEXUS.

ARTICULO 2do. – Publicar la presente acción administrativa en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Apurímac.

ARTICULO 3ro.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Mag. Alejo Claudio Vilca Arapa.

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC.

ACVA/DIR
DRRH/ADM
EGM/APER
LBV/PROY